42651-JI





CAMARA DE SENADORES DIRECCION GENERAL MESA DE MOVIMIENTO

3 FEB 2021

Recibido 13 00 Hs

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Senadores vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, en relación con la campaña de vacunación contra COVID 19 e inmunización del personal de salud de los establecimientos sanitarios de la provincia y en especial atención a la situación del departamento Las Colonias, informe sobre los siguientes puntos:

- Cantidad de personal de salud vacunado, en relación al establecimiento sanitario donde presta funciones y a la pertenencia territorial en función de la Región de salud y la jurisdicción por departamento;
- Relevamiento efectuado del personal de salud a vacunar, indicando el número total de los mismos, discriminado por departamento y región de salud;
- Criterios con los que se prioriza la vacunación sobre el personal de salud, en especial los referidos a la cantidad de establecimientos donde se prestan tareas y el número de personal de los mismos y la cobertura territorial;
- Criterios de vacunación referidos en cuanto a la proporción y al número de personal de salud de los establecimientos sanitarios para llegar a su cobertura total, según su distribución departamental;
- Plazos estimados, según la provisión de vacunas, para lograr la vacunación e inmunización del personal de salud de los establecimientos sanitarios de la provincia, según el relevamiento que se hubiere efectuado;
- 6. Si se encuentra a consideración la posibilidad de incluir a los Comités Departamentales (Decreto N° 293/2020) a los efectos de su participación y colaboración en la campaña, tanto para el desarrollo territorial de la misma como para recibir las sugerencias, inquietudes o solicitudes del personal de salud en relación a la misma.

C.P.N. RUBEN R. PIROLA SENADOR PROVINCIAL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS PROVINCIA DE SANTA FE





Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Señora Presidenta:

El presente proyecto de Pedido de Informe surge y se presenta en función de la campaña de vacunación contra COVID 19 que comenzó en la provincia a partir del día 29 de diciembre de 2020.

Dicha campaña se inició con la aplicación de la vacuna SPUNITK V, seleccionándose hospitales, SAMCO y sanatorios con capacidad de congelación como lugares de aplicación, determinándose y priorizándose una población objetivo en personal de salud estratificado por actividad asistencial, personal de unidades de terapia intensiva y atención de urgencias y emergencias.

Según se informa, el personal de salud asciende a unas 75000 personas en la provincia y la provisión de dosis ha sido menor y existen algunas dificultades para normalizar el suministro y llegar a la cantidad total requerida, por lo que debe ir realizándose etapas de aplicación, en función de la disponibilidad.

Surge también, y así se nos ha hecho llegar en nuestro carácter de Senador, la inquietud de numeroso personal de la salud que espera por la aplicación de su correspondiente vacuna y no obtiene una respuesta a su pregunta y entra en confusión al conocer noticias de que en algunos establecimiento se estaría llegando a vacunar al total del personal de salud (ver p.e. https://rafaelanoticias.com/detalle/89670 "Llegan más vacunas a Rafaela").

Esta situación la hice conocer por Nota dirigida a la Sra. Ministra de Salud, presentada en fecha 21 de enero de 2021, en la cual solicitaba que se arbitren los medios necesarios para el suministro de las dosis correspondientes al personal de todos los SAMCO del departamento Las Colonias.

Debo mencionar y trasladar al presente proyeto el comunicado que en fcha 3 de febrero de 2021 dieron a conocer en el departamento Las Colonias, la Asociación de Clínicas y Sanatorios (ACLISA), Colegiom de Kinesiólogos, delegados del Colegio de Farmaceúticos, Sociedad de Bioquímicos del departamento Las Colonias y Sociedad Médica del departamento Las Colonias, en cuanto advierten "...a la comunidad, autoridades y población en general su preocupación por la no provisión de vacunas a pesar de estar el departamento preparado logísticamente para la







Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

aplicación de las mismas a quien lo requiera..".

La no repuesta a las solicitudes efectuadas y las opiniones públicas del personal de salud nos hacen presumir y rechazar por consiguiente, la discriminación que parece existir en el departamento Las Colonias respecto del resguardo y protección del personal sanitario y nos obliga a seguir reclamando.

Asimismo estimo necesario que los Comités Departamentales, creados por Decreto N° 293/2020, del 25 de marzo del año 2020 y que han tenido una actuación destacada e importante en cada uno de los departamentos de la provincia para la atención de la crisis desatada por la pandemia y para facilitar la llegada de las políticas públicas a cada comunidad, deberían ser tenidos en cuenta en esta campaña de vacunación a los efectos de brindar su colaboración y ayuda.

Debo destacar que siempre he hecho conocer mi preocupación por la situación del personal de salud ante su tarea de atención de la pandemia y el riesgo al que se encuentran expuestos y así lo he expresado a través de los reclamos pertinentes y la presentación de los proyectos, de los cuales debo destacar el Proyecto de Ley, Expte. 41305 JL, ingresado en fecha 8 de junio de 2020, por la cual propongo la adhesión a la Ley Nacional N° 27548, "Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia de coronavirus COVID-19".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

C.P.N. RUBEN R. PIROLA SENADOR PROVINCIAL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS PROVINCIA DE SANTA FE





Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Santa Fe, enero de 2021.

Sra
Ministra de Salud
Dra. Sonia MARTORANO

Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle que en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 y su ejecución en nuestra provincia, arbitre los medios necesarios para el suministro de las dosis correspondientes al personal de salud de todos los SAMCOs del Departamento Las Colonias, quienes integran el grupo definido como de máxima prioridad.

Entendemos que es urgente lograr la cobertura completa del grupo con mayor exposición a la enfermedad, y es por ello que requerimos la distribución completa en nuestro departamento, todo ello en función de la disponibilidad de dosis.

Esperando que esta solicitud pueda ser evaluada y atendida por ese Ministerio, y agradeciendo desde ya su atención a la presente, la saludo cordialmente.

MESA DE MOVIMIENTO RECENTATION CONTROL PROVINCIA DE SALUD PROVINCIA DE SANTA FE

.HN. PUBEN R. PIROLA SENANON PROVINCIAL PONTAMENTO LAS COlonias

Holmin as summer a



COMUNICADO DE PREMSA

Fos abajo limantes misodoro representantes de las Inflatuciones del Sistema de Salud del Departamento las Colonias, ACUSA (Asociación de Clínicas y Sanatorios), Colegio de Kinesiólogos, limisgado dol Cidegio de Farmacéuticos las Colonias, Sociedad de Bioquímicos del Departamento las Colonias, queremos advertir a la comunidad, autoribidos y publición en general mestra pregrupación, por la no provisión de vacunas, a pesar do estar el Departamento preparado logísticamente para la aplicación de las mismas a quien la requiera.

Espéranza, 03 de febrero de 2021.

SOCIEDAD MEDICA DEL DPTO. LAS COLONIAS

Take Februara 1 (2004) 2496) 421268/42**1618** 3080 | E**PERANZA - SANJA FE** Dr. JOSE M. ALBINECHE SECRETARIO Asse. de Clineces y Sonatorios Opto Las Colonias

| 神・神・神・神・中・中・中・中・中・中・大学 | 1866 | 1866 | 1866 | 1866 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1867 | 1

But 1 820 100 Bookship all Bookship T. A. Mundur

MOCIEDAD DE BIOQUIMICON